



City Artist Corps Grants

→ Requerimientos de la solicitud

El programa distribuirá subvenciones únicas de \$5,000 a más de 3,000 artistas con el propósito de apoyar la práctica artística e involucrar al público en general en los cinco condados de la ciudad de Nueva York este verano a partir del 17 de julio. Artistas trabajando en cualquier disciplina son elegibles para solicitar.

Fechas para someter solicitudes

El evento comunitario debe completarse antes del domingo 31 de octubre de 2021

Primer Ciclo de Solicitudes

Para eventos llevándose a cabo desde 10 de julio al 31 de octubre

Abre: martes, 8 de junio a las 10 a.m..

Cierra: martes, 22 de junio a las 10 a.m.

Solicitantes serán notificados el viernes 2 de julio

Segundo Ciclo de Solicitudes

Para eventos llevándose a cabo desde el 20 de agosto al 31 de octubre

Abre: martes, 6 de julio a las 10 a.m.

Cierra: martes, 20 de julio a las 10 a.m.

Solicitantes serán notificados el lunes, 2 de agosto.

Tercer Ciclo de Solicitudes

Para eventos llevándose a cabo desde 3 de septiembre al 31 de octubre

Abre: martes, 27 de julio a las 10 a.m.

Cierra: martes, 10 de agosto a las 10 a.m.

Solicitantes serán notificados el miércoles 25 de agosto

Preguntas Comunes

P: ¿Qué tipo de actividad pública es elegible?

R: Las posibilidades son infinitas. Sin embargo, todas las actividades deben cumplir con los siguientes criterios para ser elegibles:

- Ser creativas por naturaleza
- Presentarse en NYC
Sean en vivo y en persona*
- Sean gratis para el público
* En algunas circunstancias aprobadas, los artistas pueden presentar sus actividades en línea. Se incluye una lista completa de los criterios de elegibilidad en la página de requerimientos para solicitar.

Actividades públicas elegibles pueden incluir:

- Música en vivo, danza, teatro, lectura literaria o cualquier otro tipo de presentación.
- Un taller para la creación de arte en persona para miembros de la comunidad.
- Una proyección pública de una película u otro trabajo mediático.
- Una presentación de trabajo más largo (lectura de un fragmento de una novela, etc)
- Presentación de una obra en estado de desarrollo, es decir: una primera lectura de una obra de teatro.
- Una exposición de arte en un centro comunitario u otro lugar público o privado (incluyendo exposiciones en galerías de apartamentos)
- Una actividad para la creación de arte en vivo, como pintar un mural

P: Soy un artista con discapacidad y/o soy inmunodeprimido y preferiría presentar mi actividad en línea, ¿soy elegible?

R: Sí. Entendemos que algunos artistas no pueden presentar un evento en persona y tienen que hacerlo en línea.

Eventos presentados en línea aún deben ser en vivo.

P: ¿Puedo / debo solicitar en el primer ciclo y en el segundo ciclo?

R: Los solicitantes deben someter su solicitud una vez solamente, de acuerdo a la fecha en que propone su evento creativo. Si el solicitante presenta una actividad elegible con fechas flexibles, pero no es seleccionado para una subvención en su ciclo de solicitud, se lo colocará automáticamente en la siguiente lotería de ciclo disponible.

Dentro del formulario de solicitud, el solicitante indicará si desea que su actividad sea considerada para ciclos futuros.

P: ¿Puedo aplicar más de una vez en cada ciclo?

R: No. Los artistas solo pueden enviar una solicitud en cada ciclo. Los artistas solo pueden recibir una (1) subvención total durante el programa de subvenciones de City Artist Corps.

P: ¿Puedo solicitar con una colaboración?

R: No. Todos los artistas deben solicitar como individuos. Si se les selecciona, los fondos se distribuirán a cada artista solicitante y cada solicitante debe enviar su propio informe final. La manera en que el solicitante decide distribuir fondos para completar su actividad pública exitosamente depende de él.

P: ¿Pueden postular varios artistas bajo una misma actividad?

R: Sí. Si varios artistas quieren unirse para presentar un evento colaborativo, todos pueden solicitar como individuos usando la misma propuesta de actividad. Sin embargo, no se garantiza que todos los colaboradores sean seleccionados a través del proceso de lotería.

P: ¿Puedo someter una solicitud en nombre de otra persona con su consentimiento?

R: Sí. Alguien puede someter una solicitud en nombre de otro con su consentimiento. Asegúrese que esté creando una cuenta en Submittable con el nombre de esa persona y su información de contacto.

P: ¿Debe realizarse mi evento al aire libre?

R: No. Si bien se prefieren las actividades al aire libre, no es esencial. Las actividades se pueden llevar a cabo en el lugar que mejor se adapte a las necesidades de la actividad.

P: Soy curador, productor, agente literario, funcionario académico o un organizador individual o comunitario con ideas afines, ¿puedo solicitar para montar un espectáculo?

R: No. Todos los solicitantes deben ser artistas ejercientes y poder demostrar un compromiso sostenido con su práctica creativa para ser elegibles.

P: Mi actividad pública se publicará detrás de un muro de pago, ¿está permitido?

R: No. Todas las actividades recibiendo fondos a través de subvenciones de City Artist Corps deben ser gratuitas y abiertas al público.

Los artistas pueden utilizar un sistema de venta de boletos por motivos de capacidad o entradas programadas, pero todas las entradas deben ser gratuitas.

P: ¿Qué tipo de prácticas artísticas son elegibles?

R: Los solicitantes deben ejercer una práctica creativa sostenida en cualquier disciplina, incluyendo, entre otras: artesanía/textiles, coreografía/danza, artes comunitarias, diseño/arquitectura, artes digitales/electrónicas, artes populares/tradicionales, trabajo interdisciplinario, artes literarias, música/ sonido, teatro y declamación, video/cine o arte visual.

P: ¿Qué quiere decir con “práctica creativa continua y sostenida”?

R: Los solicitantes deben ejercer como artistas y poder demostrar un compromiso continuo con su práctica artística. Los solicitantes deben demostrar que han participado, mantenido su práctica artística y proporcionar documentación de cualquier momento durante los últimos 2 años (2019 hasta la fecha) para demostrarlo. También deben demostrar un componente de participación pública en el trabajo del artista, como exposiciones, espectáculos, programas comunitarios, presentaciones u otras exposiciones públicas del trabajo del artista.

Entendemos que artistas hayan tenido que interrumpir su práctica en 2020 debido a COVID-19 y, por ese caso, es posible proporcionar documentación a partir de 2019.

P: ¿Se puede presentar mi actividad pública en línea?

R: Las actividades deben presentarse en persona y ante una audiencia en vivo. Sin embargo, entendemos que es posible que algunos artistas no puedan presentar su actividad de forma segura en persona. Los solicitantes deberán especificar en su solicitud por qué deben presentar su actividad en línea.

P: ¿Puedo utilizar fondos adicionales, además de una subvención de City Artist Corps, para apoyar mi evento creativo público?

R: Sí. Se pueden utilizar fondos y recursos adicionales para completar la actividad propuesta.

P: ¿Necesito documentar mi actividad?

R: Sí. Todos los artistas deben estar preparados para fotografiar su actividad a medida que se desarrolla. No es necesario que sea documentación profesional. Los becados deberán proporcionar 2 imágenes en su informe final de la actividad que ha presentado y registrar el número estimado de asistentes.

P: ¿Recibiré un 1099 por esta subvención?

R: Sí. Todos los beneficiarios deberán completar su W-9 y recibirán un 1099 en enero/febrero de 2022 por el monto de la subvención.

Información de Solicitud

P: ¿Cómo puedo someter una solicitud / dónde puedo encontrar el formulario de solicitud?

R: Los criterios de elegibilidad y la solicitud se pueden encontrar en la plataforma Submittable. Un enlace a la aplicación aparecerá en esta página el martes 8 de junio a las 10:00 a.m. y también estará disponible aquí: <https://cityartistscorpgrants.submittable.com/submit>
Si un artista ha sometido una solicitud para NYFA Grants en el pasado, puede usar esas mismas credenciales para solicitar esta subvención. Los nuevos usuarios deberán visitar www.submittable.com para abrir una cuenta gratuita.

P: ¿Puedo enviar una solicitud en papel o enviar una solicitud por correo electrónico?

R: No. Todas las solicitudes deben enviarse en línea a través de la plataforma Submittable. Sin embargo, ofrecemos asistencia a quienes la requieran. Para solicitar asistencia con la solicitud, envíe un correo electrónico a CACGrants@nyfa.org. Pedimos que las solicitudes de asistencia se hagan lo antes posible para que el personal disponga de tiempo suficiente para ayudar a los solicitantes a someter una solicitud antes de la fecha límite.

P: ¿Qué tipos de documento puedo subir en mi formulario de solicitud?

R: El formulario de solicitud acepta los siguientes tipos de documentos: PDF, JPG, DOC, DOCX, MP4 y MOV y enlaces web.

P: ¿La aplicación estará abierta continuamente durante la duración del fondo?

R: Solicitudes estarán siendo recibidas durante dos ciclos distintos. Dentro de cada ciclo, la aplicación estará abierta continuamente.

Fechas para someter solicitudes

Actividad comunitaria debe completarse antes del domingo 31 de octubre de 2021

Primer Ciclo de Solicitudes

Para eventos llevándose a cabo desde 10 de julio al 31 de octubre de 2021

Abre: martes, 8 de junio a las 10 a.m..

Cierra: martes, 22 de junio a las 10 a.m.

Solicitantes serán notificados el viernes 2 de julio

Segundo Ciclo de Solicitudes

Para eventos llevándose a cabo desde el 20 de agosto al 31 de octubre de 2021

Abre: martes, 6 de julio a las 10 a.m.

Cierra: martes, 20 de julio a las 10 a.m.

Solicitantes serán notificados el lunes, 2 de agosto.

Tercer ciclo de Solicitudes

Para eventos llevándose a cabo desde el 3 de septiembre al 31 de octubre del 2021

Abre: martes, 27 de julio a las 10 a.m.

Cierra: martes, 10 de agosto a las 10 a.m.

Solicitantes serán notificados el miércoles 25 de agosto

Todos los solicitantes que hayan guardado un borrador de su solicitud dentro de Submittable serán notificados 24 horas antes de que se cierre el periodo de solicitudes. La aplicación no se volverá a abrir una vez que cierre.

Puede bajar una lista completa de preguntas y requisitos de la aplicación aquí. (hyperlink)

P: ¿Por qué recopilan datos demográficos de los solicitantes y quién tiene acceso a esta información?

R: Las subvenciones de City Artist Corps están diseñadas para apoyar artistas ejercientes en la ciudad de Nueva York quienes se han visto afectados de manera desproporcionada por COVID-19. La recopilación de información demográfica nos permite asegurarnos de que el grupo de becados refleje estas comunidades.

Al proporcionar datos demográficos, los artistas estarán ayudando al New York Foundation for the Arts, al New York City Department of Cultural Affairs (DCLA) y al Mayor's Office of Media and Entertainment (MOME) a comprender mejor los ecosistemas de artistas viviendo y creando en Nueva York. La información proporcionada no se almacenará ni se cotejará con las aplicaciones.

Toda la información demográfica se recopilará de forma anónima y se compartirá con el personal administrativo de DCLA y MOME.

NYFA se compromete a apoyar a artistas de toda procedencia y disciplinas y continuará trabajando por los valores de equidad, diversidad, inclusión y accesibilidad en todos sus programas. Lea la declaración DEIA de NYFA en nuestro sitio web:

<https://www.nyfa.org/Content/Show/About-NYFA>

Evaluación, Recibiendo y Sometiendo Informes

P: ¿Cómo se seleccionarán las solicitudes para recibir fondos?

R: Una vez cerradas, todas las solicitudes serán revisadas para verificar que estén completas y sean elegibles. Los solicitantes que califiquen serán seleccionados por un sistema de lotería supervisado por NYFA.

P: ¿Por qué un sistema de lotería selecciona las solicitudes que califican?

R: El sistema de lotería permite la misma consideración para cada solicitud calificada recibida durante el ciclo de solicitud. La selección aleatoria del sistema de lotería asegura que las presentaciones tempranas no obtengan una ventaja indebida sobre aquellos que enviaron materiales hacia el final del ciclo.

P: Una vez que presente la solicitud, ¿cuándo recibiré una respuesta?

R: Todos los solicitantes serán notificados por correo electrónico a través de Submittable de CACGrants@nyfa.org. Permanezca atento a esta comunicación y revise sus folders de spam/trash.

Fechas de notificación:

Se notifican solicitantes del primer ciclo: viernes, 2 de julio.

Se notifican solicitantes del segundo ciclo: lunes, 2 de agosto.

Se notifican solicitantes del tercer ciclo: miércoles, 25 de agosto

Si un solicitante propone una actividad con fechas flexibles completa y es elegible en un ciclo pero no se le otorga una subvención, automáticamente se colocará en la próxima lotería disponible.

P: ¿Cómo se distribuirán los fondos?

R: Los beneficiarios recibirán su subvención de \$5,000 en dos plazos: \$ 4,000 al momento de la selección y \$1,000 una vez que el informe final de la subvención se complete exitosamente.

Todos los fondos se distribuirán mediante cheques de papel enviados por correo. Si un becado no puede recibir un cheque por correo, se pueden hacer arreglos para otra forma de pago.

P: ¿Qué necesitará para emitir el pago de mi subvención?

R: A todos los becados se les pedirá que completen una forma W-9 y los fondos se distribuirán mediante cheque a la dirección que figura en su W-9.

Para garantizar que los fondos se reciban de manera puntual, se pedirá a los becados que proporcionen su W-9 dentro de una semana de haber sido notificados de la selección. Todos los solicitantes serán notificados por correo electrónico a través de Submittable desde CACGrants@nyfa.org. Permanezca atento a esta comunicación y revise sus folders de spam/trash.

P: ¿Existe garantía de recibir fondos?

R: No. Desafortunadamente, debido a los fondos limitados y al gran volumen de solicitudes anticipado, no todos los solicitantes recibirán fondos.

P: ¿Puedo recibir la subvención más de una vez?

R: No. Un artista puede recibir una (1) sola subvención durante el programa City Artist Corps (ciclos 1, 2 y 3).

P: Si me conceden una subvención, ¿se hará público mi nombre?

R: Si es seleccionado, el nombre de un artista, su actividad pública y su localización pueden hacerse públicos.

P: Si recibo una subvención, ¿habrá requisitos de presentación de informes?

A: Sí. Todos los becados deberán proporcionar un informe final una vez hayan completado su actividad. El informe se enviará a todos los becados a través de Submittable y se requerirá que los solicitantes envíen documentación fotográfica de la actividad.

Los becados recibirán los \$ 1,000 finales una vez que completen con satisfactoriamente su evento de participación pública y envíen un informe final.

P: ¿Para qué puedo utilizar los fondos?

R: Los fondos de City Artist Corps están destinados a apoyar a los artistas ejercientes con sede en Nueva York que se han visto afectados de manera desproporcionada por COVID-19. Los fondos de la subvención deben usarse para apoyar la práctica de un artista con un compromiso público creativo durante el período de la subvención. Depende del artista determinar el presupuesto del compromiso y la mejor manera de asignar los fondos. Se recomienda que una parte de los fondos se utilice para pagar al artista y a otros artistas participantes por su tiempo.

P: ¿La subvención está sujeta a impuestos?

R: Todos los beneficiarios recibirán un 1099 en enero de 2022. La NYFA no puede asesorar sobre asuntos fiscales y recomendamos a los beneficiarios de subvenciones que busquen asesoramiento profesional relacionado con asuntos fiscales personales.

¿PREGUNTAS? CACGrants@nyfa.org